

- D^{no} José Antonio de la Rúa, Bedel, Namarcis á Claustro pleno
- 1... para mañana Martes á las diez de la mañana, para dar parte á la Omis. de haberse concluido el término de los Edictos á las dos Cátedras de Medicina de Anatomia y Partido mayor, y pasar al nom.
 - 2... tram.^{to} de Tercos de concurso = Parag. la Omis. resuelva la duda si los Bachilleres han de explicar de Extraordinario como lo hacian antes del año de 1807, y dar parte al Claustro de lo acordado en este punto
 - 3... asunto por la Junta de resablecim.^{to} del Plan de 1774 = Para dar parte á la Omis. de una representacion dispueta para el Consejo por la Junta de Calos y Casas, á fin de q^{te} S. A. remueva el obstaculo para q^{te} este negocio y otros de la Omis. tengan el curso correspond.^{te}
 - 4... Para ver un memorial de D. Manuel Blanco, cursante de esta Omis. solicitand. se le tenga por presentado á la Catedra de Instituciones Cononicas de modo que pueda ganar curso en ella, no obstante de haberse presentado en un principio á la de Digesto =
 - 5... á Claustro de Catedraticos, para oír el dictamen de la Junta de Adm.^{on} de 14 de Diciembre de 1817, por el que atendidas las circunstancias de escasez de rentas de la Universidad, punga la Junta que por ahora conviene se suspenda la provision de la Plaza de Alguacil del silencio de esta Omis., y parag. en vista de esto, y de no poder visitax el Bedel ni visitar la Catedra de Clinica y Teatro Anatomico, donde está ya esta ensenanza disponga la Omis. lo que punga conveniente =
 - 6... Para oír lo que informa la Junta de Adm.^{on} sobre la venta de una casa muy deteriorada que goza la Omis. en el Lugar de Carras.
 - 7... cal de Celembelen = Para oír una proposicion de la Junta de
 - 8... Pleitos sobre novalas = Para oír otra de la misma sobre
 - 9... sacion de un pleito = Para oír otra de la Junta de Adm.^{on}



dictamen de esta, sobre lo que pide el cura de Castro-
verde; y sobre todo resolver lo mas conveniente: nadie
falte: fecha Lunes 6 de Abril de 1818.

José Dⁿ Manuel Sabon
Pregon

Olvios: En Claustro pleno con el punto de nom-
bramiento de Jueces de Concurso de Catedra de Medicina
para q^e el Claustro se ~~travese~~ resolver, si se ha
de tener por Opositor a otras Catedras a uno
q^e firmo en el dia q^e cumplian los Edictos
sunt^e algunas horas despues de pasada la
en q^e cumplian aquellos.

José Sabon

Olvios: En Claustro pleno, para ver una carta de Dⁿ José de
Sotomayor dando parte a la Univ. del fallecim^{to} del Em^{mo}
Señor Cardinal Dⁿ Pedro Sureda y Guzman Obispo q^e
fue de Orense.

Circa esta Cedula para mañana Viernes 10 del Corriente
mes de Abril de 1818. Nadie falte sub pena p^{er}sonal y de multa de seis reales =



SEÑORES.

- Rector.
- Cancelario.
- * Ayuso
- * Hinojosa,
- * Mota.
- * Alvarez. *Cancel*
- * Mintegui.
- * Pando.
- * Barcena.
- * Ocaña.
- * Cea.
- * Cortés.
- * Ramos.
- * Cantero.
- * Castañon.
- Núñez.
- * Mayo.
- * Zatarain.
- * Alvarez.
- * Delgado.
- * Rafols.
- Bermej.
- Leon. *art.*
- Quadrado.
- Kiestra.
- Santos.
- * Alonso.
- * Sanchez.
- * Dominguez.
- Concha.
- * Marcos.
- * Fuentes.
- * Peyro.
- Roman.
- Fernandez.
- Azes.
- Rodrigo.
- Hernandez.
- Vinuesa.
- * Mena.
- Carrasco.
- Perez Vime.
- Salas.
- Diez.

- Barba.
- Piñuela.
- Limia.
- Jauregui.
- Magarinos.
- Fernandez.
- Huebra.
- Rodriguez Villar.
- Bustos.
- Pabon.
- Gonzalez.
- Martin
- Alonso

- * Maestre.
- Montes.
- * Ruiz,
- * Perez.
- Cisneros.
- Texad.
- Seoane.
- Rodriguez.
- Miva

- * Ortiz.
- * Garcia.
- * Martel.
- * Cortés.
- * Sampelayo.

- + 1. Ortiz
- 2. Sampelayo
- 4. Alonso
- 5. Marco
- 3 Mayo



Rafols, que intindan nombrados en tres cartas

Vniv^o |||||

Admita |||

No admita |||||

Como esta

Que vaya la representacion sin fun-
dada en la etiqueta p. se copiar
en la unificia de la nega con
de la unificia de la unificia de la unificia

Relacion de

Que se haga el funeral correspondiente

Y para ello se nombren Comisarios
en lo hecho en iguales casos con los

su cardenal y dispongan lo que

se compatible con las circunstancias

actuales de la causa. Y se encargue

en su nombre al Sr. Comisario. Y que

los Comisarios se nombren con los

en la carta que se ha de

Comisarios Mayo, Delgado, Cea y Bermejo con el Sr.
Primicario.



Claustrro pleno de 10 de Abril de 1818

Segun la Cedula, yo el Sr. Decano presente a la Univ.
 haberse cumplido el termino por q. se fixaron los Edictos
 para la oposicion a las dos Cat. de Anatomia de los
 Partidos mayor y de los Opositores q. habian firmado
 en tiempo y forma, manifestando q. el Sr. D. Cristobal
 Val Damaso Garcia encargado del Sr. D. Escame para
 firmar no lo habia hecho a me de su poder dante
 a tres dias del presente Abril entre tres y quatro
 de la tarde, y q. los Edictos contados los dias natu-
 rales y habiendole puesto por 30 dias cumplieron a
 las 11 de la mañana de dicho dia tres de Abril; y oyo
 todo por la Univ. para a tratar sobre el nombra-
 mto de Preces de concurso, y tambien si havia de
 tenerse por Opositor al mencionado D. D. Mateo Escame
 Sobral; y se fue votando en la forma sigue

Hincase q. se pare al nombra mto de Preces de concurso,
 y q. la Univ. no se acuerde con el Sr. D. Escame a hacer la
 oposicion -
 Un año de su real Opor. el Sr. D. Escame sea admitido
 a la Cat. de
 Dof. de Anatomia
 Prof. q. se entienda nombrado en las Cat.



la m^{da} y q se p^{re} en nombre
m^{to} al V^{to} y solo p^{re}venido
de c^{on}ceder al D^o Soane -
Barrero: lo votada

Domingo: lo votada sobre Juan, y q se admita
admitido con f^o a la c^{on}ceder D^o Soane -
Acu: f^o de Soane

Hernandez: f^o de la m^{da} Dominguez

Carmona: f^o en Juan, q se nega
gracia lo al D^o Soane, y q se ~~negar~~ ^{le conceda la gra}

Perez Jimenez: q se nombre el sub^{to}, y un ^{to} al D^o Soane
Soane: voto de Soane

Barba: q se nombre el sub^{to}, y un ^{to} al D^o Soane q^{ue}
le metase gra

Jimenez: q se nombre el sub^{to}, y un ^{to} al D^o Soane, y
en lo dem^{as} a materia de q^{ue}

Margarita y Soane: f^o de Soane

Gonzalez: q se nombre Juan, y q se admita
al D^o Soane a hacer q^{ue}

Monteque: q se p^{re} en nombre de Juan,
y conceda la gracia al D^o Soane

Ocano 8to de 8mo

Graduado de ppe al nombre de Jueces;

y no se admita de qros en el vicario.

Y de no: en el pto 1o de 1o = y en el 2o de 1o voto
a 8mo

Univrsi: 2to de M. Graduado

Artes: 8to de 8mo

Ciencias: 8to de 8mo

Medic: 8to de 8mo

Teologia: 8to

Otro lo votado en el Jueces y canones de
gra al D. de cano

Campesano: 8to de 8mo en todo

Ath: Cano. q. se nombren Jueces de concurso

y en qto al vicario, se nombre gran comon

y q. si es en gra no se le admita.

Y si no se admita y asi tratados i conferencias

se determino lo q. consta al primero anexo.

do. de cano;

2. pto En seguida se pusieron en volas las 11. as de la 1a del Colegio

de Filosofia q. se hallaban en la sala de la pa nombre
Jueces subto de las Artes de Medicina i todo lo suso



al Sr. D. D. D. Inday todos D. D. D. Cat. D. D. D.
filosofia Substancia =

1703 En seguida se leio el oficio del Sr. D. D. D. en
la Anunciada por el Sr. D. D. D. restablecim. de plan
del año 1773, con motivo de varios memoriales que ha-
vian presentado a su Señoría, los Presbiteros
se les concedieron explicación de Extraord. y a fin de
que la J. N. acordase lo cono. se leio tambien la
acordada por la misma J. N. en la celebrada

el 28 de Septiembre en 3 del presente mes de Abril;
en la q. manifestada, tenia consultado al Sr. D. D. D.
bre este particular, y así lo contesto el
Sr. D. D. D. reconociendo tambien los abusos que
hacian de esta explicación, y oyo se paso a vo-
tar en la forma siguiente

Se resolvió q. se restablezcan las explic. de Extraord.
pero q. se limiten a cierto numero, q. a saber 3
preocupando las explic. y nombrados por la
J. N. completando los 3. meses, y cuidando las
J. N. y que cada uno de ellos se lea por q. se haga
con todo formalidad explicacion.

Montepio: q. med. tener consultado la J. N.
en el mes de Mayo a S. M. se acordó a su re-
solucion en hacer J. N. y veng. a no. de
3 meses y no se le pida a los curas q. se

Maio to D. J. to -
~~Dezimo~~

Rafael: q. no hai a casa? por que me me

Comes: 8.00 v. 1.000.000

Instituto: q. se expere la resoluc. de v. m. 1.000.000

no se haya novida. 1.000.000. v. m. 1.000.000

Hano to

Dom: No vota

Act: q. se expere la resoluc. de v. m.

Herre to

Pera dime: 8.00 v. m.

Barba: q. no se haya nov. 1.000.000. v. m.

dime: to 1.000.000. v. m.

Pro: 8.00 v. 1.000.000

Conrad: 8.00 v. 1.000.000

Martin: 8.00 v. 1.000.000

Alonso: q. nada se nov

Pera: q. no se haya nov.

Cris: to Pro: 8.00 v. m.

Imu: se expere la resoluc. de v. m.

Ortiz: q. se expere la resoluc. de v. m.

Campolano to



Alvarado: Canceledado; que se opere la
revisión de los

señores No votan: Seane el 3.º acuerdo -

D. J. J., Después de leer la representación hecha por la
de vales y cosas al Consejo para q. se despache el
pedte. sobre otro motivo, y otros q. están determinados
con motivo de no haberse resuelto la duda por
el Consejo, ni haberse dar en informes al
por Don Pedro Director de la Univ. antes q.
el por Fiscal ponga en documento, en los
negocios de Universidad; y ordenada
representación se paso a votar sobre el
particular en la forma siguiente:

D. J. J. vota: voto man adelante -

D. Montañón: q. se suspenda la revisión de la representación
examinada, si convendrá remitirla.

Unano: aprueba la representación y q. baste

Delgado: q. se remita a la comisión

D. Pardo: q. baste la representación

Medrano: q. se remita a la comisión



Alonso: V. de Vmo?

Don: = 8to de Vmo?

Hernandez V

Perez Vmo: Vm pende el votar

Barba, qe basa la representacion

Jimenez qe basa como esta

Acey: 8to al v. unu regni

Modo de Villar 8to de Vmo?

Gomez? qe basa en su fundacion en lo qe se expresa en el Rey y en la vigencia de la representacion y de los v. de Vmo? de qe se ley de qe se

En caso reformar los v. de Vmo, Jimenez, unu regni y unu =

Martin V. Alonso V

Perez Vmo V. Carreras V. Pedro y Miguel V

V. D. Hinojosa V

Ortiz, qe basa como esta la representacion

Vampelario: 8to al v. como?

Alto? Canc. en lo mismo, y qe se promueva el des-pacho de los regis

V. M. de V. de Vmo? = Y asi tratado y votado se

Determina lo qe resulta al D. de Vmo de Vmo



Pto 5) Despues se leio un memo. de D. Manuel Blanco
Corrente en Camora, p^o q^o se le tenga por
presentado en tpo en dha Carta, sin embargo
de haverse presentado al principio a la d^o
D^o y de media con dha presentat^o.
Garar el Curso en Camo. Y ayto por
la d^o con lo q^o informo en Cat. a cer.
ca de la aplic^o y conducta de este Corrente
se pone a votar en la forma ^{de} segun
d^o informo: se concede esta ^{de} q^o se solicita D.
Manuel Blanco, haviendo conatar q^o se havia
presentado a la Carta en D^o con tiempo
y en esto in voce comuio la d^o por lo q^o
el acuerdo fue el ^{de} segun se acuerda
acuerdo vno.

v. de nuevo,) Despues se leio la carta de D.
Pto 6 = D^o de Braga dando parte a la
d^o de sus fallecimientos al Corrente



simo por Cardenal Obispo de Oviedo;
Y la Vna^{da} pono a votar sobre el particular
en la forma siguiente

Primera, que a mas de las entragas que se le hagan y
distribuya la Vna^{da} de la hoga la Intencion se
predecir el sermon de honras por la q^{ta} non
era al v^o Can^o. V. de O. Y q^{ta} se cante

Antiguo de Orama y unio de

Segunda, que se cante el v^o de un Go^o a la carta
una com^o de q^{ta} se transmiten las honras
que se han hechas a otros Cardenales, y se
hayan en modo congruente con las que
en la Vna^{da}

Tercera, que se cante con dignidad y oracion
debe.

Quarta, que se cante el sermon de honras de
de Can^o de Orama

Quinta, que se cante el sermon de la carta
que al v^o Can^o.

Donde se llega a diuina. Hernandez de

Carrasco de Orama y Sima de. Prodigio Villan

Gonzalez de Martin de. Alon de Prado - unio de



Chmerys Madrogreth Biva ut vtae
1^o Curruio W. D. 2^o Vampolaco
1^o Curruio W. D. 2^o Vampolaco
Yan' trando y
conferencio se determino lo prenta
Or. au. C. Heane

AVSA



8
do del Claup. pleno de 20 de Abril de 1818

La Univ. declara Inces de Concurso de las dos Cat. de

1. Medicina y Anatomia y Partes mayores, a los 5^{tos} D^{os} Maestros, Amos, y Peros vicios Cat. de la facultad al presente; y q. se pone a nombrar arbitrio de la fac. de Filosofia. Que al Sr. D. Joseane no se le adm. nta a oposicion por no haverse presentado en tiempo.
2. Fue nombrado Ince arbitrio de las Catedras por muerte el Sr. D. D. Juan Lado Ostri Cat. Jubilado de Filosofia.
3. Que no haya extraordinarios por este año, y se espere la revolucion de v. m.
4. Que se haga la representacion al Consejo y v. m. fundarla en la cigneta q. se ~~propone~~, y en la urgencia de los negocios, por suicio en la tardanza y los desos de la Univ. de q. se les da giro —
5. La Univ. concede a D. Manuel Blanco Curante en Canones la gra q. solicita haciendo constar q. se havia presentado en tpo a la Corte de D^{to} — Que al Em. S. Cardenal seведo obispo de Oviedo.
6. Que se haga el funeral correspond. y p. ello se nombra cuatro Com. q. con el Sr. Primicerio examinen lo hecho en iguales casos con los S. r. condonales y pongan lo q. sea compatible con las circunstancias actuales de la Univ. y se encargue la oracion fune



bre en v. D. Alu.º Cancellario; y qe los Com.ºs. qe
se nombren contextos a la carta qe se ha leen-
do.

Com.ºs. D.ºs. Cea, Muro, Bergado, Yarneso, con
el v.º primario.

Ledesma
S.º
Sec.º



2
Clasmo Mayo de 10 de Abril de 1818

1.º La S. M. R.ª declara suceso de concurso de tres Catedras de Medicina de Churruarino y Barrio mayor, a los señores Macome, River y Lopez, unico Catedratico de la facultad de medicina; y que se puse a nombre de dichos facultades de medicina; que al señor Don Lorenzo no se le admita a oposicion por no haberse presentado en tiempo.

2.º Que nombrados dos substitutos de estas Catedras por suerte al señor Don Don Pedro Lopez River, Catedratico publico de Filosofía.

3.º Que no haya extraordinario por este año, y se espere la resolucion de otro.

4.º Que se haga la reprimenda al Consejo y haga su fundacion en la siguiente que se expone, y si en la oportuna de los sucesos de la S. M. R.ª de que se les de que.

5.º La S. M. R.ª comede a Sr. Juan Velasco su sueldo en el cargo de que no se admita ninguna cometa que se habia prometido en tiempo a la Catedra de Químico.

6.º Que al Sr. Don Juan Velasco de Químico se haga el sueldo correspondiente, y para ello se nombren 4 comisioneros que con el señor Comisionario examinen lo hecho en iguales casos con los señores Don Bernabe y Diego para lo que sea compatible con las circunstancias actuales de la S. M. R.ª, y se encargue la misma facultad de medicina a los señores Alvarez, Comelacio, y que los comisionarios que se nombren comparezcan a la causa que se ha leido. = Comisionarios: Don Cos, Mayo, Delgado, Ponce, son el Sr. Comisionario.

3.º Ho bene vela en la Vista de 28 de Abril de 1818 sobre Gobernacion =

4.º Ho bene vela en la Vista de 28 de Abril de 1818 de vista y Canon, sobre Don Martin a este Claustro de la reprimenda.

M. P. S.

10

La Univ. de Salamanca con el debido respeto hace presente á V. A. que su expediente de Cales y Casas y otros se hallan detenidos sin duda por las muchas y graves ocupaciones de esa Superintendencia, y por ocurrencias que puedan haber retardado su curso, y deseando q. le tengan para evitar los perjuicios considerables que ocasiona su dilacion.

Suplica á V. A. se sirva tomar la providencia mas eficaz para q. se verifique el despacho á la posible brevedad, removiendo qualquiera obstaculo q. haya podido impedirlo. Dios que á V. A. m. p. s. De este nuestro Claustro de la Univ. de Salamanca á 11 de Abril de 1818 = M. P. S. = Con esta fecha se remitió firmada de los pres. gres. Ayuso, Ocaña, y de mi el Secretario.

Correspondencia al Claustro pleno de 10 de abril de 1818.



11
Mmo Sino

Yo Manuel Blanco cursante en esta
R. Universidad a V.S. dice que
habiendose presentado a principio de
este curso a la lectura de Digesto, y
continuado en ella hasta algunos dias
después de Sta. Catalina se vio pre-
cisado a pedir certificaciones a los M. Ca-
tedráticos de dicha lectura y a presen-
tarse a la de Instituciones canónicas
de segundo año con motivo de haberle
cedido el Mmo. Sr. Pío de Ciudad Pro-
veigo una capellanía y mandando
seguir una facultad analoga al estado
Eclesiástico por lo mismo

Suplico a V.S. se sirva mandar
se le considere como presentado a la cate-
dra de Instituciones canónicas

Poron que espasa de la
beneficencia de V.S. - cuya vida ovide a
Dios ovovene muchos años
Salamanca por el Mmo
en 1616/

Mmo Sino

Manuel H. Blanco



7
Leyser & Champlin & Co. Oct 1888



Y. W. mo. Señor.

En el día 28 de Marzo último entre doce, y una de la noche se ha sentido el Señor Ustar á su eterna morada al V. mo. Señor Cardenal D.º Pedro de Luevado, y Guimaraes Obispo de esta Diócesis; lo que con el mas vivo dolor participo al. S. L. como tan interesado en la gloriosa memoria de este Prelado Apostólico, cuyas eminentes virtudes se juntan mejor con el silencio, que con el mas energético lenguaje.

Dici qu. al. S. L. m. a. S. Orense 1.º de Abril

de 1812.

Y. W. mo. Señor.

Josef de Utraga

Y. W. mo. Señor Rector, y Maestro de la R.ª Universidad de Salamanca.



7
Senter au Chapitre plene de l'authenticité
Carter en que de Dax & au la hms
et l'allein. et l'immensissime. et
Candelaire d'heure et l'immensissime
de Drenne.
Nota. de hant s'ennar original
en or d'heure

15

+

Almo Señor

Esta Real Univ. ha recibido con
el mas vivo dolor la infausta no-
ticia q. con fecha de 1.º del mes, pro-
ximo pasado Abril, se comunico co-
municante del fallecimiento del Em.
por Cardenal Sr. Pedro Quevedo
y Guirano, Obispo de esta Dioc.,

su elevado merito literario
y eminente virtudes bien delinea
dar por el titulo q. V.S.Y. le da ju-
tamente de un Prelado Apostolico
se hacen acreedor aq. esta su Ilustre
Madre obsequio y honrra su
gloriosa memoria eternamente
contandole entre uno de sus
mas distinguidos Erros.

Diós que á V.S.Y. m.
a. de este nos Clausura de la

Univ. de Salam^{ca} y Mayo 9. de
1838 = Don Manuel Labon, Rector =
Don Bernardino Cear Don Luis
delgado Ramos = Por acuerdos de
la Univ. = Lic. Don Josef Leder-
ma, Secretario = Senor Don Josef
de Braga, Pro, Dignidad de Arce-
diano de Varonceli de la Santa
ya Catedral de Orense

Corresponde al Claustro pleno de So.
de Ab. de 1838 =

